

**PROCESO**

**MATRÍCULA**



INSTITUTO  
**URUSAYHUA**



# PROCESO DE MATRICULA

La matrícula es el acto formal y voluntario que acredita a una persona la condición de estudiante, se adscribe a un Programa de Estudio y asume el compromiso de pago por los derechos académicos correspondientes y se obliga cumplir con todos los deberes establecidos en la normativa de la Institución.

Los ingresantes que no registran su matrícula al periodo correspondiente al proceso de admisión en las fechas correspondientes perderán su ingreso al Instituto.

## CRITERIOS ADICIONALES PARA LA MATRÍCULA

De acuerdo con su situación académica, el estudiante podrá realizar su matrícula en cumplimiento estricto de todas las condiciones indicadas a continuación:

- El estudiante que haya desaprobado alguna unidad didáctica deberá matricularse en dicha unidad en el próximo periodo académico.
- El estudiante que al finalizar un periodo académico tenga dos (2) unidades didácticas o menos del 50% de unidades didácticas desaprobadas, podrá solicitar la matrícula en unidades didácticas de otros ciclos académicos.
- El estudiante que al finalizar unas unidades didácticas haya desaprobado el 50% o más del total de unidades didácticas cursadas, solo podrá matricularse en las unidades didácticas desaprobadas.
- El estudiante podrá matricularse hasta en cuatro (4) créditos adicionales al número de créditos que le corresponde en el ciclo académico, previa autorización de la Dirección Académica.

## REQUISITOS PARA LA MATRICULA

El estudiante podrá inscribirse en aquellas unidades didácticas que estén habilitadas para él, siempre y cuando haya cumplido con todos los requisitos exigidos previamente

- Presentar todos los documentos faltantes exigidos en el proceso de admisión de acuerdo con la modalidad de ingreso.
- Verificar y actualizar datos personales; dirección de domicilio, número celular, correo electrónico, situación laboral y otras que resulten necesarias.
- No contar con deudas, caso contrario deberá hacer un compromiso de pago.
- Aprobar las unidades didácticas del semestre anterior, las cuales son prerrequisitos para cursar las unidades didácticas subsiguientes del plan de estudios correspondiente.
- No contar con un procedimiento disciplinario en curso o sanción disciplinaria vigente que implique su suspensión.
- Presentación del recibo de pago por derecho de matrícula.

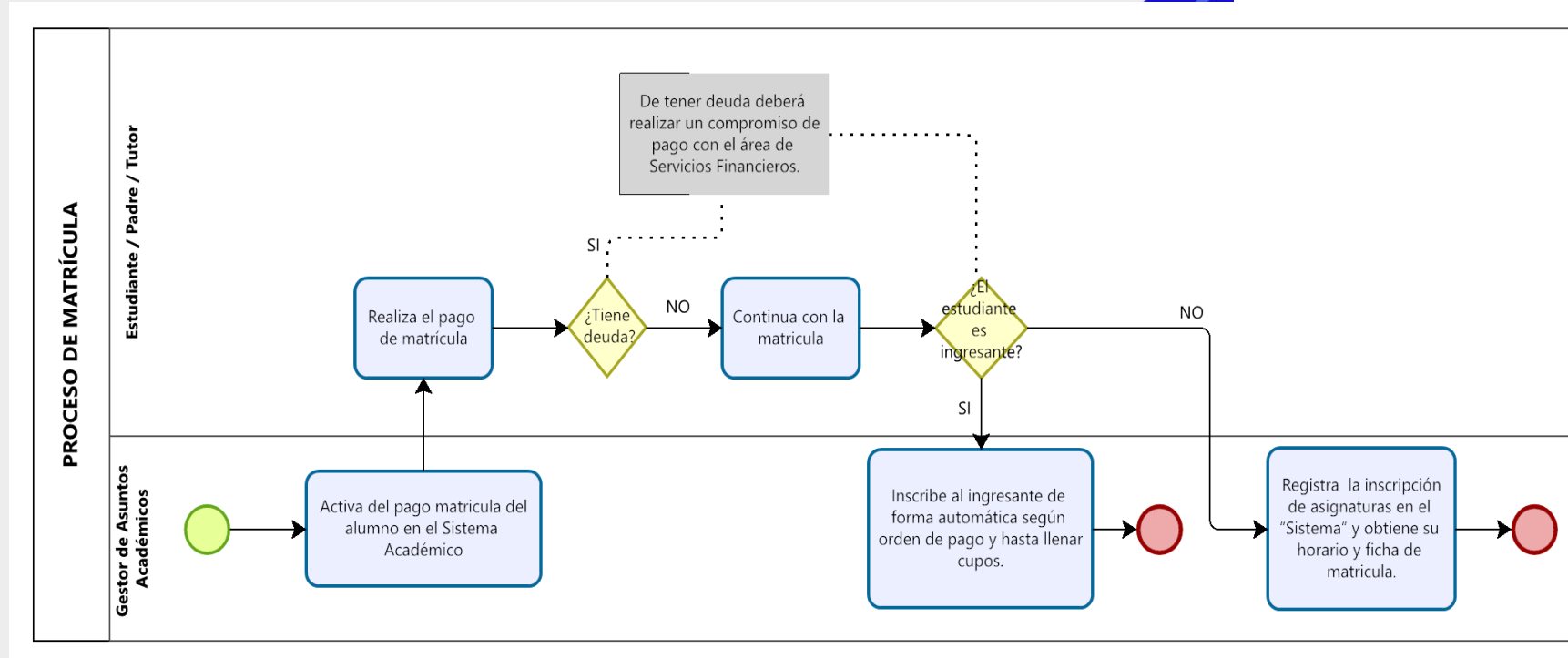
## PLAZOS DE ATENCIÓN

Inmediato o automático

## COSTO DE TRÁMITE

|  |    |        |
|--|----|--------|
| Matrícula - ingresantes hasta 2022                     | S/ | 150.00 |
| Matrícula - ingresantes a partir del 2023              | S/ | 150.00 |
| Matrícula extemporánea - ingresantes al 2022           | S/ | 170.00 |
| Matrícula extemporánea - ingresantes a partir del 2023 | S/ | 190.00 |

## 6.2.1 DIAGRAMA DE FLUJO-MATRICULA



#### 6.2.4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO

| N.º | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES   | ACTOR(ES)                    | ÁREA                |
|-----|--|------------------------------|---------------------|
| 1.  | Activa del pago matrícula del alumno en el Sistema Académico   | Gestor de Asuntos Académicos | Dirección Académica |
|     | <ul style="list-style-type: none"><li>- En caso el estudiante tenga deudas de semestres anteriores, debe cancelar el total de la deuda.</li><li>- En caso el estudiante no pueda realizar el pago de la deuda en su totalidad deberá realizar un compromiso de pago, estipulando las fechas de pago previo acuerdo con el área de Servicios Financieros. (Ver anexo 1)</li></ul> | Estudiante / Padre / Tutor   | -                   |
| 2.  | Realiza el pago de matrícula   | Estudiante / Padre / Tutor   | -                   |
| 3.  | ¿El estudiante es ingresante? <ul style="list-style-type: none"><li>- Sí: Continúa con la actividad 4.</li><li>- No: Continúa con la actividad 6.</li></ul>  | -                            | -                   |
| 4.  | Inscribe en las unidades didácticas al ingresante en una franja horaria de forma automática según orden de pago y hasta llenar los cupos de una sección y continúa con la siguiente.   | Gestor de Asuntos Académicos | Dirección Académica |
| 5.  | Entrega el horario al estudiante, así como la ficha de matrícula.<br>Fin del procedimiento.  | Gestor de Asuntos Académicos | Dirección Académica |
| 6.  | Registra la inscripción de unidades didácticas en el "Sistema Académico" y obtiene su horario y ficha de matrícula.<br>Fin del procedimiento.  | Gestor de Asuntos Académicos | Dirección Académica |

## ANEXOS

### Anexo 1: Declaración jurada de compromiso de pago



INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR  
URUSAYHUA

#### DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE PAGO

Nº \_\_\_\_\_ - 2023

Yo, \_\_\_\_\_; con código estudiantil \_\_\_\_\_  
estudiante de la carrera de \_\_\_\_\_  
del \_\_\_\_\_ semestre con número de celular \_\_\_\_\_

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, en virtud de los servicios educativos prestados por el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR URUSAYHUA SAC** con RUC 20604021376, tengo contraída una deuda que asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ SOLES).
2. Concepto de deuda Mensualidades ( ) Titulación ( ) Otros ( )
3. Que, me comprometo a pagar la deuda contraída en los plazos de acuerdo a lo siguiente:

| Nº           | Descripción | Fecha de cuota | Monto |
|--------------|-------------|----------------|-------|
| 1            |             |                |       |
| 2            |             |                |       |
| 3            |             |                |       |
| 4            |             |                |       |
| 5            |             |                |       |
| 6            |             |                |       |
| 7            |             |                |       |
| 8            |             |                |       |
| 9            |             |                |       |
| 10           |             |                |       |
| <b>Total</b> |             |                |       |

4. Me comprometo a cumplir con el pago oportuno del compromiso adjunto. En fe de lo manifestado líneas arriba, firmo al pie de página, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023.

DNI:  
Nombre:

Asimismo, te recordamos que el incumplimiento de pagos generará intereses <sup>(1)</sup> moratorios a partir del 01-01-2023.

(1) Se denomina mora a una compensación de pago por el incumplimiento o retraso de pago de una o varias cuotas por derechos de enseñanza en el tiempo convenido según el cronograma establecido. El Instituto Urusayhua SAC, asume lo recomendado por el Banco Central de Reserva del Perú para el cálculo de la tasa de interés moratoria, en función al interés promedio del sistema financiero para microempresas.

Autorizado por:

Fecha:

Observación: